

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Martes 16 de Febrero de 1960

Núm 38

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonon el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales ó 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcas, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

### Diputación Provincial de León

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Zona de Riaño.—Cistierna

Ayuntamiento: Renedo de Valdetuéjar

Concepto: Rústica Catastrada

Ejercicios: 1957, 1958 y 1959

Don Aurelio Villán Cantero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Riaño.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución Rústica Catastrada en el citado Ayuntamiento, pertenecientes a los ejercicios de 1957, 1958 y 1959, aparece la siguiente

PROVIDENCIA. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ig-

norado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, y a la Alcaldía de Renedo de Valdetuéjar, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto:

Herederos de Gregoria Alvarez A., 41/57. Débitos por principal, Rústica, 16,80.

Juana Alvarez Alvarez, 48/57. Débitos por principal, Rústica, 14,92

Isidoro Blanco Blanco, 151/57. Débitos por principal, Rústica, 21,10.

Julián González González, 400/57. Débitos por principal, Rústica, 19,97.

Benito Prado Alvarez, 208/57. Débitos por principal, Rústica, 26,69.

Angel Rodríguez Puente, 657/57. Débitos por principal, Rústica, 28,92.

Andrés Tejerina Villacorta, 727/57. Débitos por principal, Rústica, 20,85.

Santiago de la Velilla, 757/57, 884/58 y 432/59. Débitos por principal, Rústica, 625,62.

Cistierna, a 25 de Enero de 1960.—  
El Recaudador, A. Villán.—Visto bueno: Luis Porto. 402

### Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la razón social Talleres y Fundición «La Veguilla, S. A.», en solicitud de autorización para legalizar la ampliación efectuada en la industria de construcciones metálicas y fundición que tiene establecida en esta capital, carretera de Zamora, s/n.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibi-

das de la Dirección General de Industria,

#### HA RESUELTO:

Autorizar a la razón social Talleres y Fundición «La Veguilla, S. A.», para la legalización solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas en esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, a 14 de Enero de 1960.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

376 Núm. 145.—183,55 ptas.

### Jefatura Provincial de Tráfico

*RELACIÓN de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico durante el mes de Enero de 1960:*

2.ª Félix Fernández Fernández, de San Miguel D., León.

3.ª Amado Pascual Gago, de Gordocillo.

3.ª Pedro Oruve Rodríguez, de Busdongo.

2.ª Juan José García Amez, de Laguna de Negrillos.

1.ª Lázaro Román Marineli, de Mansilla de las Mulas.

2.ª Eduardo Suárez Rodríguez, de Sama de Langreo, O iedo.

2.ª José María Alonso Alcón, de Valencia de Don Juan.

1.ª Gregorio Prieto Arce, de Filiel.

1.ª Miguel Seijas Pedrero, de Moratones, Zamora.

1.ª Isauro Alvarez Ramos, de Celanova, Orense.

3.ª Jenaro Alvarez Mayo, de Quintanilla.

3.ª Herminio Cordero Manjarín, de Quintana C., León.

3.ª Amadeo Cordero Quintana, de Val de San Román.

3.ª Jesús Cordero González, de San Justo.

3.ª Vicente Fernández Cuervo, de La Bañeza.

2.ª Angel Grande del Río, de Astorga.

3.ª Alfredo Martínez Geijo, de Val de San Lorenzo.

3.ª Aurelio Martínez Miguélez, de Acebes P.

2.ª Fernando Navedo de la Cruz, de Val de San Lorenzo.

3.ª Gregorio Pérez Seijas, de Moratones, Zamora.

2.ª Ricardo M. Pérez Santiago, de Castejón, Valladolid.

2.ª Miguel Gallego González, de Villamoratiel.

2.ª Pablo Amable Rodríguez González, de Reoyo.

2.ª Gabino Iglesias Rodríguez, de Cartagena, Murcia.

3.ª Jo é Jiménez Bravo, de Alhaurín, Málaga.

3.ª Aurelio Miguélez Fuente, de San Juan T.

3.ª Bienvenido Lozano Suárez, de Riofrío.

3.ª Veremundo Carbajal Baños, de León.

2.ª Froilán Alvarez de la Fuente, de Vigo, Pontevedra.

1.ª Lorenzo Sánchez Fernández, de la Virgen del Camino.

3.ª Claudio Martínez Cubero, de La Antigua.

1.ª José Luis Fidalgo González, de Santibañez.

3.ª Angel Blanco Canedo, de Compañaraya.

1.ª Emilio Carrera García, de Sueros C., León.

2.ª Domingo Natal Fernández, de León.

2.ª Raúl Suárez Millán, de Barcelona.

2.ª Silvino Fernández Rodríguez, de Pola Pino, Oviedo.

1.ª Constancio Paniagua Muñoz, de Izagre.

3.ª Buenaventura Romero García, de Dodro, La Coruña.

1.ª Eduardo Navarro San Román, de Zaragoza.

3.ª E. José Antonio Núñez Villar, de Palencia.

2.ª Anselmo Barrios Troncoso, de Ponferrada.

2.ª Honorino Escanciano de Celis, de Villaquilambre.

3.ª Tomás Domínguez de la Fuente, de San Juan de Tor., León.

3.ª Silvestre Rubio Alija, de San Juan de Tor., León.

3.ª Santos Charro del Río, de Quintana M., León.

3.ª Santiago Justo Galván Escudero, de Villalís V., León.

3.ª Mariano de la Fuente Monje, de Cebrones del Río.

3.ª Manuel Fernández Cuervo, de La Bañeza.

2.ª José Fernández López, de Soto de la Vega.

3.ª José Miranda San Francisco, de La Bañeza.

2.ª José Antonio Alija Cueto, de Valencia de Don Juan.

3.ª José Astorga González, de Toral de los Guzmanes.

3.ª Isaac Moratinos Nistal, de La Bañeza.

3.ª Gregorio San Juan Fernández, de San Juan de Torres.

3.ª Alberto Fernández Martínez, de Jiménez de Jamuz.

3.ª Abilio Zapatero Riesco, de San Pedro Viña, Zamora.

3.ª Angel Lorenzo Lorenzo, de Rionegrito, Zamora.

3.ª César Alvarez Fernández, de de Reoyo.

3.ª Antonio Gutiérrez Merayo, de Albares.

1.ª Enrique Bajo Lorido, de Santander.

2.ª Juan Tambouri Villarejo, de Málaga.

3.ª Paulino González Fernández, de Cifuentes.

3.ª Angel Castaño Fernández, de Luengos.

3.ª Nicanor Fernández González, de León.

3.ª Alfredo Diez Ferreras, de Santa Olaja

1.ª Esteban Luciano Diez Torres, de Santa Lucía.

1.ª Olegario Fernández Ferreras, de La Seca.

1.ª Antonio Rodríguez Alvarez, de Olleros de Alba.

2.ª Emilio Fernández Martínez, de León.

2.ª Santiago Ahijado García, de León.

2.ª Diego Lanseros Mayo, de Justel.

2.ª Juan Ignacio Ovejero Guisasa, de León.

2.ª Antonio García Fernández, de Toral de los Guzmanes

3.ª Francisco de Antón Gil, de Morales Rey, Zamora.

3.ª Manuel de Antón Gil, de Morales Rey, Zamora.

1.ª Hipólito B. Lino Sánchez, de Telleo, Portugal.

3.ª Moisés Suárez Omaña, de Escuredo.

3.ª Jesús Melcón Fernández, de León.

3.ª Luis Gómez Villaboa Mielgo, de León.

1.<sup>a</sup> Claudio García Astorga, de Valencia de Don Juan.  
 1.<sup>a</sup> Félix Martínez Garfía, de Valdeespino.  
 3.<sup>a</sup> Jesús González Morán, de San Martín.  
 2.<sup>a</sup> José Antonio Alonso Lomba, de Cifera.  
 3.<sup>a</sup> Lorenzo Gómez Cubillas, de Villamañán.  
 3.<sup>a</sup> Maximiliano Fernández Alonso, de Santibáñez.  
 3.<sup>a</sup> Alfredo Gutiérrez Reguera, de Finolledo.  
 1.<sup>a</sup> Antonio Robles Robles, de Barriillo.  
 2.<sup>a</sup> Antonio Rodríguez Morán, de Barrios de Luna.  
 3.<sup>a</sup> Abundio Arias García, de La Milla.  
 3.<sup>a</sup> Benigno Melcón Bardón, de Curueña.  
 3.<sup>a</sup> Bernardino Mateos Rodríguez, de Francia.  
 2.<sup>a</sup> Bernabé Iglesias Alonso, de Baracáido, Vizcaya.  
 3.<sup>a</sup> Daniel Gutiérrez Gutiérrez, de Lombera.  
 2.<sup>a</sup> Elisa Fernández Gallardo, de Poryela.  
 2.<sup>a</sup> Enrique Pérez Fernández, de Irún, Guipúzcoa.  
 3.<sup>a</sup> E. Eugenio Sánchez Láiz, de Trobajo.  
 3.<sup>a</sup> Fabriciano Rodríguez Díez, de Grajalejo.  
 2.<sup>a</sup> Fernando Holguera Díez de la L., de Burgos.  
 2.<sup>a</sup> Gregorio Gómez Alonso, de Zacos.  
 1.<sup>a</sup> Guillermo Mayo Mayo, de Santa Marina.  
 3.<sup>a</sup> Heliodoro Gallego Martínez, de Valdemora.  
 3.<sup>a</sup> Hortensio García Campelo, de San Juan de la Mata.  
 3.<sup>a</sup> José Carlos González Maldonado, de León.  
 2.<sup>a</sup> José Marqués Núñez, de Cabañas Raras.  
 3.<sup>a</sup> Joaquín Álvarez Puerta, de Villasiñta.  
 3.<sup>a</sup> E. José Nicolás de Arriba Vázquez, de Villar.  
 3.<sup>a</sup> Ulpiano Sabugo Suárez, de Montrondo.  
 3.<sup>a</sup> Lorenzo San Millán Fernández, de Fojedo.  
 2.<sup>a</sup> Lorenzo Conejo Azcona, de Villamayor, Zamora.  
 3.<sup>a</sup> Miguel Sandoval Rodríguez, de Matallana de Valmadrigal.  
 3.<sup>a</sup> Manuel Barrioluengo Vidal, de San Martín.  
 1.<sup>a</sup> Prudencio Fierro Alonso, de Antimio.  
 2.<sup>a</sup> Ricardo González Buenaventura, de Madrid.  
 3.<sup>a</sup> Recaredo Martínez González, de C. St. León.  
 2.<sup>a</sup> Teófilo Alonso Hidalgo, de León.  
 3.<sup>a</sup> Sabino Carrio Sánchez, de Caborana, Oviedo.  
 2.<sup>a</sup> Felicísimo González Díez, de Grandoso.

1.<sup>a</sup> Valentín Blanco López, de Lomba.  
 3.<sup>a</sup> E. Francisco Chico Merino, de Vallecillo.  
 3.<sup>a</sup> Luis Aranda González, de San Pedro Frollán, Lugo.  
 3.<sup>a</sup> Francisco Martínez López, de Trobajo del Camino.  
 1.<sup>a</sup> Antonio Guerra Fernández, de Benavides.  
 3.<sup>a</sup> Antonio Martínez Aldonza, de Pobladura de Yuso.  
 2.<sup>a</sup> Claudio Díaz González, de Soto de Sajambre.  
 2.<sup>a</sup> Angel Santos Díez, de León.  
 2.<sup>a</sup> Emiliano S. Piñero Pérez, de León.  
 3.<sup>a</sup> Francisco Fernández Ferrer, de León.  
 3.<sup>a</sup> Manuel Marcos Linares, de León.  
 2.<sup>a</sup> Luis Fernández Fernández, de Huelde.  
 3.<sup>a</sup> Horacio Fernández Gutiérrez, de Villaverde.  
 1.<sup>a</sup> Enrique Gavilanes Balboa, de León.  
 1.<sup>a</sup> Emiliano Mendoza Morán, de Fresno de la Vega.  
 3.<sup>a</sup> Rafael Pérez Álvarez, de Ferral del Bernesga.  
 1.<sup>a</sup> Ignacio Reinoso Pérez, de Fresno de la Vega.  
 3.<sup>a</sup> José Lois Pérez, de San Martín.  
 3.<sup>a</sup> Virgilio Lorenzana Fidalgo, de Villanueva.  
 1.<sup>a</sup> Felipe Cimas Martín, de Ceuta, Cádiz.  
 2.<sup>a</sup> José Guerra de Paz, de León.  
 3.<sup>a</sup> Amando Garrido Pertierra, de León.  
 2.<sup>a</sup> Tomás Martínez Pérez, de León.  
 2.<sup>a</sup> Manuel Brugos Alonso, de Matallana.  
 2.<sup>a</sup> Aurelio Escanciano de Celis, de Villaquilambre.  
 3.<sup>a</sup> Evelio Aldonza Turrado, de Felechares.  
 2.<sup>a</sup> Ventura Gómez García, de Villalón, Valladolid.  
 3.<sup>a</sup> Olegario González Lozano, de Gusendos.  
 3.<sup>a</sup> Manuel García Vaca, de Valdefresno.  
 3.<sup>a</sup> Antonio José Santos Alonso, de Cimanos.  
 2.<sup>a</sup> Carlos Mainzhausen Mesa, de León.  
 1.<sup>a</sup> Eloy Gutiérrez Castro, de Orzonaga.  
 2.<sup>a</sup> Delfina González González, de Villalana, Oviedo.  
 1.<sup>a</sup> José Fortes Castro, de Mena.  
 2.<sup>a</sup> Luisa Viejo Fernández, de Navatejera.  
 3.<sup>a</sup> Domingo Flores Morales, de Lorca, Murcia.  
 3.<sup>a</sup> Nazario Godos Castellanos, de Villarrín.  
 2.<sup>a</sup> José González Morán, de Valderrey.  
 2.<sup>a</sup> Floreal Páramo Riol, de Valdelas, Pontevedra.

3.<sup>a</sup> E. Arturo Pelayo Paniagua, de Villoldo C., Palencia.  
 2.<sup>a</sup> Lázaro Pérez Ríos, de Villaquilambre.  
 3.<sup>a</sup> Jesús Sierra Barajón, de Sarrigós.  
 1.<sup>a</sup> Giselo Vázquez Álvarez, de Finolledo.  
 1.<sup>a</sup> Amando Villanueva Pérez, de Carracedo.  
 3.<sup>a</sup> Amador Andrés Cubillas, de Villamañán.  
 3.<sup>a</sup> Urbano Álvarez Ferreras, de Barrio de Nuestra Señora.  
 3.<sup>a</sup> Francisco Suárez González, de Caboalles.  
 3.<sup>a</sup> Manuel Lastra Roncaño, de Balmalleiro, Lugo.  
 3.<sup>a</sup> Miguel García Montes, de Devesa M., Palencia.  
 1.<sup>a</sup> Francisco Frey Corral, de Almazcara.  
 1.<sup>a</sup> Manuel Taranilla Prado, de Cistierna.  
 1.<sup>a</sup> Hilario Lozano Martínez, de Grajalejo.  
 1.<sup>a</sup> Angel Mateo Rey Pérez, de Villagallegos.  
 2.<sup>a</sup> Manuel Castro Alonso, de Cimanos de la Vega.  
 2.<sup>a</sup> Alejandro García Díez, de Pobladura.  
 2.<sup>a</sup> Félix Siero Iglesias, de León.  
 3.<sup>a</sup> José B. Brasa Seco, de Santibáñez.  
 3.<sup>a</sup> Onofre Duque González, de Cistierna.  
 3.<sup>a</sup> Sabino Suárez Rodríguez, de Vegamián.  
 3.<sup>a</sup> Luis de la Fuente Martínez, de Santa María V.  
 1.<sup>a</sup> Elpidio Alonso Rubio, de Rebollinos, Zamora.  
 3.<sup>a</sup> Constantino González Fernández, de Puento F., Oviedo.  
 3.<sup>a</sup> Simón Miguélez Gallego, de Villoria.  
 3.<sup>a</sup> Ramiro Villamandos Rodríguez, de Azadinos.  
 3.<sup>a</sup> Matías Juárez Mateos, de Brine Sog, Zamora.  
 1.<sup>a</sup> Francisco González Menéndez, de Llanes, Oviedo.  
 3.<sup>a</sup> Elías Nieto González, de San Adrián.  
 2.<sup>a</sup> Alfredo Valle Fuentes, de Valtuille.  
 2.<sup>a</sup> José Luis Arce Martínez, de León.  
 2.<sup>a</sup> Angel Postigo Álvarez, de Arja, Burgos.  
 2.<sup>a</sup> Victoriano Blanco Llébana, de Cerezal.  
 1.<sup>a</sup> Epifanio del Blanco Rodríguez, de Felechares.  
 3.<sup>a</sup> Angel Juan Escudero, de Almoros, Toledo.  
 León, 5 de Febrero de 1960. — El Jefe Provincial de Tráfico, Prudencio G. Sarriá. 441

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

En ejecución de acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia concurso para la adquisición de cámaras frigoríficas con destino al Matadero Municipal, y contratación de las obras de fábrica necesarias para su instalación, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto municipal, señor Miralles.

El plazo para solicitar tomar parte en dicho concurso es de veinte días hábiles, computados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante el cual, y horas de oficina, podrá ser examinado el expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento), y presentarse las oportunas instancias, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y Ordenanza del Sello municipal.

La fianza provisional que habrá de constituirse es de treinta y cinco mil pesetas, y la definitiva será la que resulte de aplicar al importe de la adjudicación el siguiente tanto por ciento: Hasta un millón de pesetas, el cinco por ciento, y en la cantidad que exceda del millón, el cuatro por ciento.

El plazo de ejecución de las obras objeto de este concurso será de cinco meses, contados a partir de la fecha en que se notifique al contratista el acuerdo de adjudicación definitiva de las mismas.

El pago del precio de adjudicación se efectuará abonando, frente a certificación expedida por el Arquitecto Director de las obras, el importe de la misma, si ésta no excediera de 1.308.046,65 pesetas, y el remanente de aquél, al transcurrir un año de la fecha en que tuviera lugar la recepción provisional, siempre que los técnicos informen del perfecto funcionamiento de la instalación.

Los licitadores presentarán con sus respectivas proposiciones, en el mismo sobre cerrado, la Memoria, informes y cuantos documentos estimen conveniente aportar, demostrativos de las características de las cámaras frigoríficas que ofrezcan instalar, pudiendo sugerir en sus pro-

puestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

León, 9 de Febrero de 1960 — El Alcalde, José M. Llamazares.  
566 Núm. 154.—170,65 ptas.

Ignorándose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1960 que al final se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la respectiva Casa Consistorial, al acto de Clasificación y declaración de soldados, que habrá de tener lugar el día 21 del actual mes de Febrero; advirtiéndoles que de no verificarlo, por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

#### La Robla

Marcelino González Morán, hijo de Fernando y Benigna. 586

#### Ayuntamiento de Toreno

Desconociéndose el paradero del mozo correspondiente al reemplazo de 1958, en la actualidad acogido a los beneficios de prórroga de 1.ª clase, Antonio Abad Rodríguez, hijo de X y de Erundina, natural de esta villa, se le cita para que comparezca en esta Consistorial el día 21 del mes de la fecha, y en hora de las diez de su mañana, a los efectos de asistir al acto de la revisión correspondiente, en la inteligencia de que si deja de hacerlo sin causa justa que se lo impida, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Toreno, 12 de Febrero de 1960.— El Alcalde, José Valladares. 614

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Campo de Santibáñez

Esta Junta Vecinal convoca pública subasta para la venta de 4.096 árboles de roble, del monte n.º 139, denominado Valle del Campo, lugar de Cotada Bajera; este lote tiene un valor mínimo de 200.000 pesetas.

La forma de subasta se verificará por pliego cerrado, lacrado y sellado, adjudicándose al mejor postor.

La subasta se celebrará en la Escuela de Niñas de Campo de Santibáñez, a las doce horas del domingo siguiente al día en que se cumplan veinte días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para tomar parte en la subasta será requisito previo la presentación y entrega del justificante de haber hecho efectivo a la Junta Vecinal el importe del cinco por ciento del tipo de tasación del lote, en calidad de depósito y garantía, como asimismo han de presentar, antes de iniciarse el acto, los documentos justificativos como industriales autorizados para poder optar a la compra de maderas (certificado profesional).

Los gastos que se originen, de subasta, contrato y derechos que devengue la Administración Forestal del Estado, como el importe de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, serán de cuenta del adjudicatario.

Los demás extremos exigidos en la presente subasta están determinados en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, durante los días hábiles.

Campo de Santibáñez, 8 de Febrero de 1960.—El Presidente, (ilegible).  
539 Núm. 151.—120,75 ptas.

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes de Modino y Pesquera

Conyócase a los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria, en el local de costumbre, en primera convocatoria a las once horas de la mañana del día trece de Marzo del corriente año y, en segunda, si procede, a las cuatro de la tarde del mismo día; para dar cumplimiento al artículo 53 de las Ordenanzas; examen y aprobación, si conviene, de las Cuentas de la campaña anterior, y serán atendidas también las solicitudes si las hubiere.

Modino, 7 de Febrero de 1960.—El Presidente, A. Valladares.  
562 Núm. 153.—44,65 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1960 —